



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 29/11/2017

Nº 6872

RESOLUCION: Nº 6872

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 28/11/2017; y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevó a tratamiento el Expediente 1-58744/2016 - Cuerpo 1, en el que se tramita el Documento de Adhesión individualizado al Plan de Desarrollo Estratégico del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) de fs. 9 a 14 - a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales y EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, Acuerdo Plenario Nº 944/15 que consta a fs. 8.-

Que el proceso fundamental del ENLACES se caracteriza por la adhesión a los principios y orientaciones de la Conferencia Mundial de Educación Superior del año 1998, la conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES) del año 2008, la reivindicación de un concepto de educación como derecho y bien público social y una idea de Universidad comprometida con la búsqueda de soluciones a los emergentes problemas de la sociedad. Todo ello sin desmedro de la necesidad de transformaciones en las Universidades y sistemas universitarios, centradas en la democratización del conocimiento.-

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen 14.639 no encuentra objeciones, por lo que el Sr. Secretario Legal y Técnico aconseja continuar con el trámite.-

Que según nota del Sr. Secretario de Relaciones Internacionales a fs. 23, informa que la adhesión firmada por el Sr. Rector de nuestra Universidad fue enviada al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) con fecha 11/08/2016.-

Que las Comisiones de Investigación y Posgrado; de Presupuesto y Hacienda; de Interpretación, Reglamentos y Asuntos Legales y de Asuntos Académicos y Estudiantiles recomiendan su homologación.-

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva, en reunión del día de la fecha, aconsejan el dictado del acto administrativo correspondiente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28º Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nº 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar el Documento de Adhesión individualizado al Plan de Desarrollo Estratégico del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) - CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, Acuerdo Plenario Nº 944/15, los que como Anexo forman parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, arc

**ESCOPIA FIEL**

Dra. MARCELA WARDERWALD  
LEGANIZACIONES  
(U.N.C.P.B.A.)



Dr. MARCELO ALFREDO BARRA  
Presidente Junta Ejecutiva

